

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 083 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 23 de abril del 2021

VISTOS:

El Informe N° 030-2021-MDCC/SGP de fecha 23 de abril del 2021 de la Sub Gerente de Presupuesto sobre Transferencia Financiera y la Hoja de Coordinación N° 209-2021-MDCC-GPPR de fecha 23 de abril del 2021 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo social, con personerla jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", se señala que el objetivo de dicho Programa es generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o integramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico.

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 073-2021-TR, autoriza una Transferencia financiera en el Presupuesto del Sector úblico para el Año Fiscal 2021, para financiar el programa para Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; correspondiéndole a Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia por el importe de S/ 198,014 soles.

Que, el artículo 18 en el numeral 18.2 los pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para lo cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta, asimismo, en el numeral 18.3 los pliegos que reciben los recursos aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera y mediante Informe N° 030-2021-MDCC/SGP la Sub Gerente de Presupuesto solicita la emisión del documento resolutivo a fin de aprobarse los recursos transferidos por el importe de S/ 198,014 soles con cargo a la fuente de financiamiento donaciones y transferencias.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACION DE RECURSOS. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 073-2021-TR autoriza una Transferencia financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para financiar el programa para Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; por el importe de S/ 198,014 soles, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

FGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO CATEGORIA PRESUPUESTARIA PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

: 3999999 Sin Producto

Implementación y Ejecución de Actividades para la :5006373 Promoción,

Reactivación Económica

: 4 Donaciones y transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

198,014

198,014 **TOTAL PLIEGO**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización cumpla con remitir copia de la presente conforme lo dispone la Resolución Ministerial N° 073-2021-TR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las respectivas Notas para la Modificación Presupuestaria dentro de los plazos de ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gorki Sánchez Huallanco SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Q.F. Benigno Cornejo Valencia Alcalde

CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776 Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe